

Primera.—El acto de remate en la primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 16941823898 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa de Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca número 43. Vivienda protegida unifamiliar tipo G, anexo del grupo «Nuestra Señora del Remey», en término municipal de Anglès, provincia de Girona, sita en la calle Santa Bárbara, número

12; tiene una superficie de 399 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 87 metros 66 decímetros cuadrados y el resto destinado a patios o jardín. La vivienda es de dos plantas y está distribuida en un anexo para edificio labor. Consta la planta baja de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavabo, water y un dormitorio. La planta piso consta de tres dormitorios y un cuarto de aseo. El edificio de labor tiene en la planta baja cubierto para el carro, cuadra para ganado mayor y cochinería. En la planta piso se proyecta el granero. Linda en junto: Al frente, con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca número 48; por la izquierda, entrando, con finca número 42, y por el fondo, con finca número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.448, libro 59 de Anglès, folio 88, finca número 2.405, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 13.591.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 16 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.770.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1997, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Muns, en nombre y representación de don Luis Alejandro Ordóñez Palacin, contra doña Dolores Ramírez Carnero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 10: Vivienda en piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle del General Primo de Rivera, 33-35. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 314, finca registral número 20.592.

Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21-23, planta baja, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indicará para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de febrero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas

de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.799.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Domingo Padrón Rodríguez y doña Carmen Dolores Morales Castañeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 18 0062/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda en la planta cuarta, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216, tomo 17

de Frontera, folio 167, finca 1.836-N. Tipo de subasta: 7.129.125 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—3.741.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1999, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, representación de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Marcelino Gómez Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.679.044 pesetas; respecto de la finca registral número 8.502 no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de marzo de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 11. Apartamento denominado número 11, situado en la planta cuarta, escalera número 1 del edificio «Ridaura», número 3, que

radica en la zona de playa de Aro del municipio de Castillo de Aro. Está compuesta de estar-comedor con chimenea, dos dormitorios, cocina, cuarto baño y terraza, con una superficie útil de 54,36 metros cuadrados; linda: Norte, departamento número 12 de la misma escalera y edificio; sur, apartamento número 10 de la misma escalera y edificio; este, en su proyección vertical, vuelo del terreno de la propia finca, y oeste, pasaje entrada del apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.772, libro 317 de Castillo de Aro, folio 35, finca número 8.502-N, inscripción sexta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario.—3.818.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1999, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Enrique Esturao Balo y doña María Teresa Rosende Cao, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 2000 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendente a la suma de 19.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 2000 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 2000 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-18-220-99, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa llamada de La Escuela, sita en el lugar de Ponte Ledesma, en el municipio de Boqueixon. Ocupa una superficie de 78 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur y este, Manuel Villar y oeste, José Castela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.238, libro 87, folio 175, finca 18.398.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de noviembre de 1999.—El Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—3.750.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1999, a instancias de la Procuradora señora González Salamanca, en representación de Caja Segovia, frente a don Julio Hernando Maroto y doña Josefa Mateo Claver, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Urbana. Finca número 8. Piso destinado a vivienda, sito en la planta baja, izquierda, tipo C, del edificio en término municipal de El Espinar, distrito de San Rafael en el paseo Rivera, esquina a la calle de Juan de la Prida, con acceso esta vivienda por el portal número 5 del paseo Rivero. Está interiormente distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupada una superficie útil de 69,93 metros cuadrados. Linda: al frente, portal, caja y descansillo de escalera y vivienda derecha tipo B de esta planta y portal; izquierda, entrando, paseo Rivera, derecha, vivienda A de su misma planta del portal número 4 y patio interior de luces, y fondo, calle de Juan de la Prida, su cuota es de 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.433, libro 241, folio 26, finca 12.551, inscripción octava.

Tipo: 12.350.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018009799, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de la venta en pública subasta del bien embargado, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—3.767.